

Espacio Público afirma que reforma de la Ley contra el Odio mantiene la censura

La organización Espacio Público señala que la reforma de la Ley contra el Odio elimina penas de cárcel, pero mantiene la censura, por lo que aboga por su derogación.

«La propuesta de reforma elimina penas privativas de libertad, pero mantiene mecanismos que han permitido criminalizar a personas consideradas de oposición política, periodistas, activistas y ciudadanía por ejercer el derecho a la libre expresión», afirma en un comunicado publicado este domingo 18 de octubre.

En este sentido, Espacio Público exige a la Asamblea Nacional derogar la ley y adoptar un régimen transitorio que ordene el sobreseimiento de todas las causas, la libertad plena de las personas procesadas, la extinción de las penas y los antecedentes, el levantamiento de los bloqueos, la revisión de las concesiones revocadas y la reparación integral de las víctimas.

[#DerogarNoReformar](#) | COMUNICADO

Las víctimas de esta ley y las organizaciones de la sociedad civil hemos reclamado el cese de la criminalización durante años.

Durante la represión postelectoral de 2024, el presunto delito de «instigación al odio» se aplicó de forma masiva,...

– Espacio Público (@espaciopublico) [October 18, 2026](#)

En caso de mantener la vía de la reforma de la ley, la oenegé plantea que se limite la «conducta sancionable a la incitación intencional a la violencia o a la discriminación», suprima las obligaciones de retiro de contenidos y de difusión de mensajes; atribuya a jueces la determinación de responsabilidades; fije multas proporcionales a la capacidad económica de las personas, y excluya expresamente la persecución penal por los mismos hechos.

Espacio Público pide la publicación del proyecto de reforma y el cronograma de discusión previsto en la Asamblea Nacional. De igual manera, exige la realización de una consulta pública amplia con medios, gremios, academias y organizaciones de

derechos humanos.

TalCual